



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LA
INSTALACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN LA PLAZA
BENIGNO ASENSIO DE BAYARQUE CON MOTIVO DE
LAS FIESTAS DE VERANO 2026**

1. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la instalación de una Barra – Bar en la vía urbana de nombre Plaza Benigno Asensio, propiedad del Ayuntamiento de Bayarque, y catalogada de dominio público, según el inventario de bienes de esta Entidad, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano 2026.

2. – DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será durante los siguientes días: del día 30 de julio, hasta el día 3 de agosto de 2026 ambos inclusive.

3. – GARANTÍA PROVISIONAL

Se establece una garantía provisional de 100€, que se devolverá a la finalización del presente contrato, siempre y cuando se hayan abonado los correspondientes pagos al ayuntamiento con respecto al consumo eléctrico, y se haya llevado a cabo el correspondiente mantenimiento del espacio público donde se llevarán a cabo las relaciones de moros y cristianos y las noches de verbena.

Código Seguro De Verificación	qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	29/06/2026 12:57:43	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


4. – PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Se establece un precio base de salida de la licitación de 1200€, adjudicándose la concesión al licitador que presente la oferta económica más elevada.

El adjudicatario abonará el precio del contrato a la finalización de las citadas fiestas, como máximo el día 10 de agosto del presente año.

5. – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. – todas las cargas sociales relativas al personal empleado en la prestación del servicio objeto de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, el cual se compromete a estar permanentemente al corriente en el pago de las mismas, así como de las fiscales, derivadas de su condición de empresario, por ser ambas de su exclusivo cargo.
2. Indemnizar los daños que se causen a terceros por la prestación de la actividad objeto de esta licitación, para ello deberá de suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil multirriesgo frente a terceros por el tiempo de duración del contrato. La copia de dicha póliza deberá de aportarse al Ayuntamiento de Bayarque en el momento de la firma del contrato.
3. El adjudicatario de esta licitación, está obligado al mantenimiento, limpieza y ornato diario de la plaza Benigno Asensio, donde se ubicará la barra – bar, puesto que será el espacio donde se desarrolle la verbena y las distintas actividades durante los citados días de fiestas, la limpieza habrá que efectuarla diariamente al cierre de la Barra – Bar.
4. Tendrá la obligación de efectuar el pago al Ayuntamiento, por el consumo eléctrico que haya generado con motivo de la explotación de la actividad.

Código Seguro De Verificación	qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	29/06/2026 12:57:43	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6. – OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. **Facilitarle al adjudicatario el normal desarrollo de la actividad, indicándole el lugar de ubicación de la barra, y los metros a ocupar.**
2. **Conexión suministro agua para la explotación de la citada actividad, así como el de saneamiento.**
3. **Facilitarle la conexión eléctrica para la explotación de la actividad.**

7. – PLAZO Y LUGAR DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bayarque, a partir del día 1 de julio hasta el día 17 de julio de 2026 a las 13:00 horas.

8. – APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 17 de julio de 2026 a las 13:15 horas. El acto será público.


9. – FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en sobre cerrado, y en el exterior del mismo pondrá lo siguiente:

- PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA INSATALACIÓN DE UNA BARRA – BAR DURANTE LAS FIESTAS DE VERANO 2026.

No se podrá presentar más de una proposición por licitador.

En el interior del sobre figurará la proposición para tomar parte en subasta, conforme al siguiente modelo:


Código Seguro De Verificación	qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	29/06/2026 12:57:43	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad,
con D.N.I. _____, domiciliado en _____
en nombre propio (o en nombre y representación de _____
, como acreditado con _____), enterado de la convocatoria de la Subasta anunciada, por medio de la presente proposición, tomo parte en la referida Subasta, comprometiéndome a la instalación de una Barra – Bar, en la Plaza Benigno Asensio de Bayarque, durante los días señalados en el punto 2º de este Pliego de Cláusulas, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano 2026, por un precio de _____ €, asumiendo el Pliego de Cláusulas Económico – Administrativas que declara conocer y acepta en su integridad.

En Bayarque, a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	29/06/2026 12:57:43	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Junto al modelo de proposición, y en el mismo sobre, se presentarán los siguientes documentos:

- **Fotocopia autenticada o compulsada del D.N.I del firmante de la licitación.**
- **Declaración expresa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.**
- **Documentación justificativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.**

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Finalizado el acto de apertura de proposiciones, se procederá a analizar las proposiciones presentadas.

Se podrá acordar la concesión de un plazo no superior a tres días a cualquiera de los licitadores para que proceda a subsanar la documentación complementaria presentada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a no adjudicar el contrato a ninguno de los licitadores si lo estima conveniente.

El Sr. Alcalde – Presidente, procederá mediante Resolución a la ejecución definitiva del contrato.


11.- CLÁUSULA FINAL

El licitador al firmar la proposición acepta las Cláusulas de este Pliego, queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento, acatando en todo momento las órdenes de coordinación del mismo.

En todo caso, el montaje de la barra, se podrá llevar a cabo, el lunes, día 27 de julio, el desmontaje el martes, día 4 de agosto, a primera hora de la mañana.

En Bayarque, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde - Presidente

Código Seguro De Verificación	qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	29/06/2026 12:57:43	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qv/+1x/at1V0qs+lqV9yRw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			